



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 5 de setiembre de 2019

Expediente N° 8.579/2019 – N° 8.787/2011

RESCD-EXA N° 497/2019

VISTO la Nota-Exa N° 2.425/2019 por la cual la Lic. Beatriz Emilce Copa, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto – Regular con Dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático II que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, desde el 2 de setiembre de 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que la docente fundamenta su solicitud por estar escribiendo un libro, lo cual demanda tiempo y dedicación.

Que el Vice-Director de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, dio el visto bueno a la solicitud, fs. 1.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la Sede aconseja dar lugar a lo solicitado por la docente.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria del 04/09/19, constituido en Comisión elabora el siguiente despacho que, como Consejo Directivo, aprueba por unanimidad “ esta comisión aconseja aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con el siguiente agregado: como punto “3. Encomendar a Decanato, solicitar por nota a Sede Sur informe sobre cómo garantizará el dictado de la materia Optativa Geometría Diferencial en esa Sede, teniendo en cuenta la licencia de la Lic. Beatriz Copa y dando cumplimiento a los objetivos fundacionales de Sede referidos a la inclusión educativa de los residentes en su zona de influencia”.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Beatriz Emilce COPA, DNI N° 26.898.724, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Análisis Matemático II que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, desde el 2 de setiembre de 2.019 y por el término de 8 (ocho) meses, en el marco de la resolución Rectoral N° 343/83, artículo 15, inciso c).

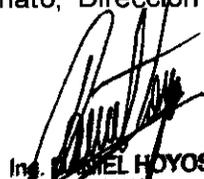
ARTICULO 2º.- Solicitar a la Lic. Beatriz Emilce COPA que finalizada la licencia, eleve al Consejo Directivo de esta Facultad el informe sobre la redacción del libro mencionado.

ARTICULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Beatriz Emilce Copa, Dirección de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc


Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa